



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 10 DE AGOSTO DE 1992

Número 185

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	5859
Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	5860
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Relación de deudores del régimen empleadas del hogar.	5861
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 6 de Murcia. Notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago a deudores en paradero desconocido.	5861

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 833 de 1992.	5868
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 841 de 1992.	5868
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 849 de 1992.	5868
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 366/88-B.	5869
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 818-C/84.	5869
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.432/91.	5869
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento Sumario Hipotecario número 0378/92.	5870
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 108/89-C.	5871
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.573/84.	5871
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	5872
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 878 de 1990.	5872
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 0524/87.	5872
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	5873
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 545/92-B.	5873
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Expediente número 338/92-D.	5874
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura (Murcia). Auto número 466/92-C.	5874
Primera Instancia número Seis de Alicante. Autos número 1.579/91.	5874
Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos número 1.712/90-C.	5875
Primera Instancia número Uno de Alicante. Autos número 238/91.	5876
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 205/92.	5876
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos número 212/91.	5876
Primera Instancia número Seis de Alicante. Autos número 836/91.	5877
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 1.420/90.	5877
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 481/89.	5878
Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos número 2.175/90.	5878
Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Autos número 212/92.	5878

## IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

LORCA. Licencia para almacén alimentos congelados en Camino Viejo Puerto, sin número.	5879
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para taller de cerrajería de aluminio, en Avenida doctor Artero Guirao, 205.	5879
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para taller de reparación de automóviles, rama mecánica, en Avenida doctor Artero Guirao, número 28.	5879
CEHEGÍN. Licencia para «taller de carpintería metálica» en carretera de Murcia, sin número, Camino de la Estación.	5879
CEHEGÍN. Licencia para «café bar con cocina» en calle Ginés de Paco, número 9.	5879
MAZARRÓN. Solicitud actividad de gimnasio en calle Azuaga, parcela 89.	5879
CARTAGENA. Licencia para autoservicio en calle Duque, número 33, bajo.	5879
ÁGUILAS. Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento y el del Patronato Deportivo Municipal.	5880
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de una Unidad de Actuación en el Polígono 2CPE de Beniján.	5880
MURCIA. Licencia para café bar en carretera El Raal-Alquerías (Cruce El Raal), El Raal.	5880
CARTAGENA. Licencia para carpintería de aluminio en calle Perofino, número 57, barrio de la Concepción.	5880
CALASPARRA. Desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, del inmueble sito en calle Esparteros número 8 (Centro Menor Sanitario).	5880
CEHEGÍN. Devolución de fianzas.	5880
MURCIA. Licencia para café bar en Plaza Mayor, edificio Magdalena, número 2, bajo.	5880

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 8505

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MURCIA

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E. a mi cargo, contra don Miguel Muñoz Gabarrón, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don Miguel Muñoz Gabarrón, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 18-9-92, a las 10 horas en primera licitación y a las 11 horas en segunda, en el salón de actos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sito en Avenida de Alfonso X el Sabio, número 15, Murcia. Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, anúnciese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta U.R.E. y el de la Dirección Provincial de Murcia».

Por lo que en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores lo siguiente:

1.<sup>a</sup> Todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, y habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completase el pago entre la diferencia de su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriera por la ineffectividad de la adjudicación.

2.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si éstos se cubriesen con los bienes y a adjudicados en cuanto a los no enajenados.

3.<sup>a</sup> Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de

Recaudación, sita en calle Lope Gisbert, número 9, Edificio Viena, Lorca, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

4.<sup>a</sup> En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados, o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

5.<sup>a</sup> Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieren sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de la Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

6.<sup>a</sup> Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

7.<sup>a</sup> Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado a todos los afectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

8.<sup>a</sup> Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto de remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

9.<sup>a</sup> La postura mínima admisible para cada lote será la misma del valor-tipo, quedando fijada para 2.<sup>a</sup> licitación en el 76% del valor de aquél.

#### Bienes objeto de la subasta:

1.—Urbana: Parcela señalada con los números cincuenta y cinco de la Urbanización «La Kabyla», en la diputación de Cope, término de Águilas, que tiene una superficie de quinientos metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.957, libro 308, folio 118, finca número 32.934, inscripción 1.<sup>a</sup>

2.—Urbana: Parcela señalada con el número sesenta y siete de la Urbanización «La Kabyla», en la diputación de Cope, término de Águilas, que tiene una superficie de seiscientos metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.957, libro 308, folio 120, finca número 32.936, inscripción 1.<sup>a</sup>

3.—Urbana: Parcela señalada con el número sesenta y ocho de la urbanización «La Kabyla», en la diputación de Cope, término de Águilas, que tiene una superficie de seicientos metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.957, libro 308, folio 121, finca número 32.938, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valor de los bienes: 8.500.000 pesetas.

Cargas subsistentes: 7.219.709 pesetas.

Lorca, 16 de julio de 1992.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Número 8629

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA  
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**MURCIA**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca**

**Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E. a mi cargo, contra Boutard, Marie Jeanne, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor Boutard, Marie Jeanne, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 18-9-92, a las 10 horas en primera licitación y a las 11 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sito en Avenida de Alfonso X el Sabio, número 15, Murcia. Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere, anúnciese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta U.R.E. y el de la Dirección Provincial de Murcia».

Por lo que en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores lo siguiente:

1.<sup>a</sup> Todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, y habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completase el pago entre la diferencia de su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriría por la ineffectividad de la adjudicación.

2.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si éstos se cubriesen con los bienes y a adjudicados en cuanto a los no enajenados.

3.<sup>a</sup> Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación, sita en calle Lope Gisbert, número 9, Edificio Viena, Lorca, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

4.<sup>a</sup> En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados, o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

5.<sup>a</sup> Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieren sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de la Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

6.<sup>a</sup> Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

7.<sup>a</sup> Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado a todos los afectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

8.<sup>a</sup> Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto de remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

9.<sup>a</sup> La postura mínima admisible para cada lote será la misma del valor-tipo, quedando fijada para 2.<sup>a</sup> licitación en el 76% del valor de aquél.

**Bienes objeto de la subasta:**

1.—Urbana: En término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares y Cabezo de la Mota, en la Ordenación Bahía. Vivienda de dos plantas, tipo dúplex, con una superficie total construida de ciento ocho metros y sesenta y decímetros cuadrados, ocupando la edificación un suelo de cincuenta y cuatro metros y treinta decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.362, libro 356, folio 27, finca número 30.846 del Registro de la Propiedad de Totana.

Valor de los bienes: 5.424.570 pesetas.

Cargas subsistentes: Ninguna.

Lorca, 16 de julio de 1992.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Número 7688

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de Murcia**

Relación de deudores del régimen empleadas del hogar que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 716/86 de 7 de marzo y artículo 141 de la O.M. de 23-19-86 que lo desarrolla, han sido declaradas créditos incobrables, por resolución de esta Tesorería Territorial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

**N.º Inscripción; Nombre; Localidad; Periodo comprendido entre; Importe.**

30/0006343; Marín Martínez, Concepción, Pl. Sta. Isabel, 4; Murcia; 5/85-5/85; 10.152 pesetas.

30/0013929; Valdés Bosque, Ernesto, subida venta la Paloma, 3; El Palmar; 1/79-6/79; 16.070 pesetas.

30/0020814; Sánchez Latorre, José, Corregidor, 9-1.º izda.; Murcia; 1/89-12/89; 172.598 pesetas.

30/0023002; Carrasco Ballesta, Manuela, Pintor Sánchez Picazo, 3; Murcia; 5/86-12/89; 559.524 pesetas.

30/0023907; Fernández Fernández, Amable, Julián Calvo, 10-3-B; Murcia; 10/88-12/88; 25.900 pesetas.

Murcia, 22 de junio de 1992.—El Director Provincial.

(D.G. 560)

Número 7849

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva, n.º 6 de Murcia****Notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago a deudores en paradero desconocido**

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/6 Murcia.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, se ha incoado expediente individual de apremio, por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los deudores que se relacionan, por los periodos e importes que se indican y, habiendo sido dictada en cada uno de ellos por el señor Director Provincial de dicha Tesorería la siguiente:

Providencia de apremio. En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía de 20%.

Y no habiendo sido posible la notificación de la providencia transcrita anteriormente a los deudores que se dirán, por encontrarse éstos en paradero desconocido, se efectúa según determina el artículo 106.1 del referido cuerpo legal, por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios de esta U.R.E. y en el de la Alcaldía correspondiente, para que de conformidad con el artículo 106.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se personen los deudores en el plazo de los ocho días siguientes al que aparezca publicado este edicto, en las oficinas de esta Unidad, sitas en calle San Nicolás, 13, Murcia, a efectuar el pago de la deuda, o darse por notificados, compareciendo por sí o por persona que los represente, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo serán declarados en rebeldía, y se continuará el expediente de apremio sin que se hagan gestiones de busca, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

La providencia de apremio sólo se podrá impugnar por las causas previstas en el artículo 103 del Reglamento especificado, en el bien entendido caso de que el procedimiento solo se paralizará según la forma prevista en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Recursos: de reposición: Con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia o reclamación económico administrativa, en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la providencia citada.

Murcia, 26 de junio de 1992.—El Recaudador Ejecutivo.

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92003352	3000063045	CONST.DEPORTIVAS ECO, S.A.	SALZILLO, 1	30500	MOLINA DE SEGURA	11891189	35,968
92005278	3000063787	CARIS S.A.	LORCA, 2	30008	MURCIA	03910391	78,991
92005279	3000063787	CARIS S.A.	LORCA, 2	30008	MURCIA	04910491	79,258
92005280	3000063787	CARIS S.A.	LORCA, 2	30008	MURCIA	05910591	82,204
92005285	3000064065	VIVEROS JAYMA S.A.L.	CUESTA PIËERO S N	30110	CHURRA	03910391	39,261
92005286	3000064065	VIVEROS JAYMA S.A.L.	CUESTA PIËERO S N	30110	CHURRA	04910491	38,439
92005287	3000064065	VIVEROS JAYMA S.A.L.	CUESTA PIËERO S N	30110	CHURRA	05910591	41,175
92005510	3000086133	AGUILAR GIL PEDRO JESUS	VICENTE BLASCO IBAËEZ 6-5	03340	ALBATERA	06910691	135,158
92012672	3000052451	TRANSPORTES DE COCHES S.A.	VILLALEAL 1 1 C	30001	MURCIA	07910791	86,072
92012685	3000057986	ESCAMEZ HUESCAR JUAN	PRIMO RIVERA 12 EDIF.BERLIN	30500	MOLINA DE SEGURA	08910891	30,010
92012698	3000063787	CARIS S.A.	LORCA, 2	30008	MURCIA	07910791	81,669
92012702	3000064629	PEREZ GONZALEZ MANUEL	SAAVEDRA FAJARDO, S.N.	30001	MURCIA	07910791	56,775
92012709	3000066982	CHIMENEAS CASTILLO SA	SENDA DE LA PORTA 8	30160	MONTEAGUDO	08910891	134,983
92012715	3000067688	ETICON S L	PALMERAL 2	30500	MOLINA DE SEGURA	07910791	279,946
92012718	3000067909	PROMOCIONES LOS ALCAZARES SA	SERRERIAS 6	30500	MOLINA DE SEGURA	08910891	97,198
92012723	3000068904	CORESA PROMOCIONES S.A.	C/SERRERIAS 6 BAJO	30500	MOLINA DE SEGURA	08910891	102,199
92012743	3000072545	VERA PARDO ANTONIO	AVDA.MADRID N.12-EDF.MADRID 2J	30500	MOLINA DE SEGURA	12881288	48,636
92012744	3000072545	VERA PARDO ANTONIO	AVDA.MADRID N.12-EDF.MADRID 2J	30500	MOLINA DE SEGURA	07910791	141,939
92012787	3000077738	TRANSFOR.CAMINOS Y O.P.,S.A.	PLAZA STO. DOMINGO, 14 ENTLO	30008	MURCIA	07910791	284,834
92012791	3000077914	SAN LAZARO SANCHEZ DOLORES	LEPANTO S/N	30008	MURCIA	07910791	27,727
92012798	3000078743	C B TERESA Y ANA CEBRIAN	JOSE ANTONIO PONZOA 8	30001	MURCIA	07910791	83,182
92012806	3000079566	MORENO ORTIZ FRANCISCO JAVIER	TRES DE ABRIL	30500	MOLINA DE SEGURA	11901190	67,849
92012807	3000079566	MORENO ORTIZ FRANCISCO JAVIER	TRES DE ABRIL	30500	MOLINA DE SEGURA	10901090	84,318
92012826	3000081892	SANCHEZ BELMAR INMACULADA	ARCO SANTO DOMINGO S/N	30001	MURCIA	05910591	98,085
92012827	3000081892	SANCHEZ BELMAR INMACULADA	ARCO SANTO DOMINGO S/N	30001	MURCIA	07910791	98,496
92012833	3000082104	SALVADOR OLIVA Y SOLEDAD C.B	C/MAYOR 32	30100	ESPINARDO	07910791	60,554
92012838	3000082312	ANTONIO,JOSE Y ANGEL LAZARO	NICOLAS DE LAS PEVAS 4	30008	MURCIA	07910791	80,985
92012839	3000082312	ANTONIO,JOSE Y ANGEL LAZARO	NICOLAS DE LAS PEVAS 4	30008	MURCIA	08910891	79,617
92012847	3000083023	E.T.E.G.S.A.	SAGUNTO, 22	30565	LAS TORRES DE COTILLAS	05910591	609,454
92012848	3000083268	ALIMENTOS CONGELADOS MOLINA	CTRA. MADRID CARTAGENA KM382	30500	MOLINA DE SEGURA	05910591	227,815
92012893	3000086049	SERCATEL, S.L.	CTRA.MADRID,KM.383 C.CORTADO	30100	ESPINARDO	05910591	335,521
92012905	3000086571	MURCIA SERV. AHORROS AUTOMOV	DR. FLEMING, S/N	30110	CHURRA	07910791	49,572
92012906	3000086571	MURCIA SERV. AHORROS AUTOMOV	DR. FLEMING, S/N	30110	CHURRA	08910891	47,430
92012909	3000086811	ANDALUX EXPRES DE SGDAD, S.A	SANTO CRISTO, 1	30001	MURCIA	05910591	70,155
92012910	3000086811	ANDALUX EXPRES DE SGDAD, S.A	SANTO CRISTO, 1	30001	MURCIA	07910791	34,809
92012951	3000088618	EMIFANTASY, S.A.	PZA.JUAN XXIII,4 ENTLO.	30008	MURCIA	07910791	116,965
92012952	3000088618	EMIFANTASY, S.A.	PZA.JUAN XXIII,4 ENTLO.	30008	MURCIA	08910891	116,965
92012968	3000089592	ANTRANSA	CTR.MADRID MURCIA,FR.AGUILA	30100	ESPINARDO	05910591	35,077

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92012969	3000089592	ANTRANSA	CTR.MADRID MURCIA,FR.AGUILA	30100	ESPINARDO	07910791	34,809
92012998	3000091338	FAPLAIS, S.L.	CZO CORTADO NAVES AVICOLA 10	30500	MOLINA DE SEGURA	05910591	162,763
92012999	3000091338	FAPLAIS, S.L.	CZO CORTADO NAVES AVICOLA 10	30500	MOLINA DE SEGURA	07910791	132,481
92013012	3000092815	C.B.JUAN A.PELLICER OR.Y OTR	MARQUESA, S.N. LA QUERENCIA	30008	MURCIA	05910591	86,785
92013013	3000092815	C.B.JUAN A.PELLICER OR.Y OTR	MARQUESA, S.N. LA QUERENCIA	30008	MURCIA	07910791	28,388
92013019	3000093857	GARCIA ALMELA PILAR	FULGENCIO BENITO, 4	30500	MOLINA DE SEGURA	05910591	131,958
92013020	3000093857	GARCIA ALMELA PILAR	FULGENCIO BENITO, 4	30500	MOLINA DE SEGURA	07910791	93,759
92013050	3000200270	CEREZO GUIRAO MANUEL	DE LA ÈORA 34	30100	ESPINARDO	01881288	213,120
92013051	3000201102	ALVAREZ ROBLES ANTONIO	AVDA GENERALISIMO 10-8 C	30008	MURCIA	01880188	17,760
92013063	3000205025	GONZALEZ MOLINA AMPARO	PL. JOSE ESTEVE 2-2B	30004	MURCIA	04881288	159,840
92013126	3000215220	CABRERA SANCHEZ DOMINGO	PICASSO 2	30565	TORRES DE COTILLAS	01881288	213,120
92013127	3000215285	FLORES PINA FRANCISCO	SENDA DE GRANADA 69	30100	ESPINARDO	01880188	17,760
92013133	3000215617	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	ESTACION 14 7i	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
92013134	3000215793	ABELLAN SANCHEZ JUAN ANTON	GRAL PRIMO DE RIVERA 10-5	30500	MOLINA	05880588	17,760
92013153	3000217690	OCHANDO PEREZ JUAN	ORILLA DEL AZARBE	30163	EL ESPARRAGA	03881288	177,600
92013156	3000400728	LOZANO MARTINEZ ANTONIO	APT PARAISO BLQ 3 1 ESC 1	02000	ALBACETE	01871287	273,715
92013189	3000503679	GARCIA GIL JOSEFA	D,ESTOUP 1	30565	T.COTILLAS	01881288	410,572
92013214	3000603876	GARCIA LOPEZ FRANCISCO	LEPANTO 2 4	30008	MURCIA	01881288	213,120
92013252	3000704246	PLANES LASTRA JOSE	MAYOR 117 6 B	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	177,600
92013254	3000704382	GONZALEZ RUIZ JOSE	FERNANDO DE ARAOZ DUP 14	30565	TORRE COTILL	05881288	142,080
92013288	3000708048	CLEMENTE LOPEZ MANUEL	GRANADOS 4	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
92013326	3000712318	ORTIZ BARBERAN GABRIEL	CTRA. SAN JAVIER 52	30570	BENIAJAN	01881288	213,120
92013344	3000715053	JAEZ MURCIA GINES	FLOTA EDF.PANORAMIC 1 ESC.4-H	30008	MURCIA	01881288	213,120
92013348	3000715615	HERNANDEZ ESPINOSA ANDRES	GRAL PRIMO DE RIVERA 10	30008	MURCIA	08880988	35,520
92013350	3000715716	PALAZON PEREZ FRANCISCO	MASEGOSA EDIF CRUZ 9 B	30500	MOLINA	07880788	17,760
92013362	3000716599	HERNANDEZ GOMEZ MIGUEL	CARTAGENA CIEZA 7	30565	TORRES DE COTILLAS	01881288	213,120
92013467	3000726854	MARIN MEDINA EMILIO	AVDA MADRID LETRA E	30500	MOLINA DE SE	10881088	17,760
92013472	3000727218	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	LA PARRA 24	30100	ESPINARDO	07881288	88,800
92013486	3000728875	PACHECO LOPEZ ENCARNACION	LA ALCAYNA P-141	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
92013522	3000731751	MIÉANO BERNAL GREGORIO	POLIG. INDUSTRIAL LA ZENETA	30500	MOLINA DE SEGURA	01881188	142,080
92013541	3000733584	GARCIA SANCHEZ DIEGO	NARCISO YEPES 6	30500	MOLINA	01881288	213,120
92013564	3000735483	JIMENEZ LOPEZ JOSE LUIS	CIEZA ESC.4-BLQ.11-2-B	30565	TORRES DE COTILLAS	01881288	213,120
92013565	3000735601	RODRIGUEZ PALAZON FELIX	C/CAMINANTE, 11	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
92013628	3000738968	LOPEZ MORENO FRANCISCO	RODRIGUEZ DE LA FUENTE 48	30500	MOLINA SEGUR	07880788	17,760
92013723	3000743000	FLORES VERA JUAN BAUTISTA	MAYOR-EDIF VILLA ÉSPINAR	30100	ESPINARDO	01880488	71,040
92013729	3000743155	BLAYA BLAYA JOAQUIN	SAN PEDRO 1,2	30500	MOLINA SEGUR	04881288	159,840
92013730	3000743176	GOMARIZ FENOLL DIEGO	JUAN DE AUSTRIA 9	30500	MOLINA DE SE	08881288	71,040
92013772	3000745284	BOY MARROIG PASCUALA	GRAL PRIMO RIVERA 13	30008	MURCIA	12881288	17,760

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92013798	3000746081	LIDON ESPINOSA RAMON	ORILLA DEL AZARBE	30163	ESPARRAGAL	01881288	213,120
92013815	3000746341	SABATER LOPEZ JOSE	AVDA GENERALISIMO 66	30110	CABEZO DE TORRES	01881288	213,120
92013823	3000746539	PINEDA LOPEZ ANTONIO	AVDA MADRID 15	30500	MOLINA DE SEGURA	11881188	17,760
92013825	3000746594	IGNOTO CAMPOS JOSE ANTON	CRONISTA RODG DE ALMELA,2	30007	MURCIA	01880888	71,040
92013838	3000746954	ABELLAN MARTINEZ MARIANO	MOLINO DEL BATAN CN V MON	30007	MURCIA	01881288	213,120
92013843	3000747190	DOBLAS REYES CARMEN	PEDRO LORCA 58	03180	TORREVIEJA	01881288	213,120
92013853	3000747735	LLANO MONELOS FRANCISCO	JAIME I,011-4A	30008	MURCIA	05881288	142,080
92013854	3000747737	RUIZ CAMACHO JOSE	BARCELONA,028	30100	ESPINARDO	02880288	17,760
92013869	3000748089	MAESTRE MAESTRE JUAN CARLOS	ANDRES BAQUERO 5 BAJO	30001	MURCIA	01881288	195,360
92013879	3000748367	FERRANDIZ LATORRE JOSE	CTRA. DE LA ÉORA KM, 0,138	30008	MURCIA	01881288	213,120
92013881	3000748393	MORALES LEAL ANTONIO	A,J,CARLOS I E-MASTIL 2 1	30008	MURCIA	01880188	17,760
92014379	0300090688	SANCHEZ CANO ANTONIO	ESC.ROQUE LOPEZ,3-1[D	30008	MURCIA	05850585	120,000
92014390	3000061411	LLORET SEGURA JOSE ANTONIO	P.I.J.MANUEL-ED.MONTSENY-	30011	MURCIA	04850485	60,000
92014391	3000061411	LLORET SEGURA JOSE ANTONIO	P.I.J.MANUEL-ED.MONTSENY-	30011	MURCIA	09850985	120,000
92014393	3000069986	STOODY ESPAÑA, S.L.	PASEO ROSALES, S/N.	30500	MOLINA DE SEGURA	06860686	17,644,382
92014411	3000568642	SEGORBE RUIZ ANTONIO	SENDA DE GRANADA, 15, BAJO	30100	ESPINARDO	06800181	18,960
92014412	3000584872	VIDAL MUÑOZ GINES	ARRABAL, 6	30830	LA NORA	01841284	46,684
92014419	3000607582	FENOLL PEREÉIGUEZ ANTONIO	VICTORIA 16	30110	CABEZO DE TORRES	10801282	73,713
92014420	3000607582	FENOLL PEREÉIGUEZ ANTONIO	VICTORIA 16	30110	CABEZO DE TORRES	01831283	40,118
92014437	3000620875	HERRERO SABATELL JESUS	SISCAR	30140	SANTOMERA	06821283	56,035
92014443	3000009371	MESEGUER GUTIERREZ JERONIMO	ALONSO VEGA EDIFICIO CLARA 8	30008	MURCIA	01891289	71,916
92014451	3000013529	LOPEZ VILLAESCUSA TERESA	URBANIZACION LA ALCAYNA	30500	MOLINA SEGURA	06891189	86,299
92014455	3000015909	RAMIREZ MARTINEZ JOSE	LOS CLAVELES	30007	PUEBLO NUEVO	01891289	172,598
92014462	3000019314	LORENTE NICOLAS JOSE	PASEO ROSALES, 42-1 A	30500	MOLINA DE SEGURA	08890989	28,766
92014470	3000021803	TABORGA BEDIZ ANGEL RAMON	JUNTERONES 4	30008	MURCIA	10841084	7,591
92014471	3000021891	MARTIN CONDE CONCEPCION	PUERTA NUEVA, 39	30008	MURCIA	01891289	172,598
92014482	3000023770	TOMAS MARTINEZ CARMEN	GRECO 4 1	30001	MURCIA	05890589	14,383
92014489	3000024102	FERNANDEZ CODINA EMILIO	CTRA MONTEAGUDO (FRENTE BARR	30007	MURCIA	05890589	14,383
92014498	3000088502	MARTINEZ MARTINEZ ASUNCION	SANTIAGO, 38-PUEBLO NUEVO	30007	STGO Y ZA	12891289	14,383
92014500	3000148542	LAX LISA ANTONIA	LA MAJADA, 25	30000	CABEZO DE TORRES	07811081	14,755
92014507	3000264503	MARIN GIMENEZ RAMONA	S.IGNACIO, 25 BAJO B	30000	ESPINARDO	01820382	12,286
92014526	3000644627	MARTINEZ INIESTA M. CARMEN	VAZQUEZ DE MELLA 5	30500	MOLINA DE SEGURA	03890489	28,766
92014539	3000731504	NICOLAS ALBALADEJO MARIA	FDEZ. CABALLERO, 18	30000	EL PUNTAL	10841084	7,591
92014541	3000739530	MUNUERA FERANDEZ M MERCEDES	B.S.ANTON.85 C CHERRO	30000	ESPINARDO	07831283	27,784
92014552	3008008719	GUERRERO SANCHEZ CANDELARIA	SEVILLA 31	30000	MOLINA SEGURA	01891289	172,598
92018154	3000034534	TORRES NAVARRO JUAN	CMNO CHURRA GERANIOS	30007	MURCIA	11901190	182,756
92018155	3000034534	TORRES NAVARRO JUAN	CMNO CHURRA GERANIOS	30007	MURCIA	08900890	189,128
92018156	3000034534	TORRES NAVARRO JUAN	CMNO CHURRA GERANIOS	30007	MURCIA	06900690	182,756

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92018157	3000034534	TORRES NAVARRO JUAN	CMNO CHURRA GERANIOS	30007	MURCIA	09900990	181,395
92018158	3000034534	TORRES NAVARRO JUAN	CMNO CHURRA GERANIOS	30007	MURCIA	12901290	185,191
92018161	3000052451	TRANSPORTES DE COCHES S.A.	VILLALEAL 1 1 C	30001	MURCIA	06910691	85,201
92018172	3000063787	CARIS S.A.	LORCA, 2	30008	MURCIA	06910691	81,402
92018174	3000064065	VIVEROS JAYMA S.A.L.	CUESTA PIÉERO S N	30110	CHURRA	06910691	40,491
92018183	3000067688	ETICON S L	PALMERAL 2	30500	MOLINA DE SEGURA	06910691	271,252
92018189	3000069934	MAESTRE MAESTRE JUAN CARLOS	ANDRES BAQUERO 3 BAJO	30001	MURCIA	10861286	47,187
92018190	3000069934	MAESTRE MAESTRE JUAN CARLOS	ANDRES BAQUERO 3 BAJO	30001	MURCIA	11861286	54,530
92018191	3000069934	MAESTRE MAESTRE JUAN CARLOS	ANDRES BAQUERO 3 BAJO	30001	MURCIA	01870387	81,794
92018202	3000071587	PRODUCTOS TROTA, S.A.	CTRA. FORTUNA, KM. 1	30163	EL ESPARRAGAL	03910391	43,021
92018213	3000077622	COSMEDICA S.A.	PLAZA JUAN XXIII 4	30008	MURCIA	06910691	93,993
92018219	3000081892	SANCHEZ BELMAR INMACULADA	ARCO SANTO DOMINGO S/N	30001	MURCIA	06910691	164,160
92018229	3000083023	E.T.E.G.S.A.	SAGUNTO, 22	30565	LAS TORRES DE COTILLAS	06910691	489,108
92018230	3000083361	BALTEL, S.A.	CARRIL MOLINO NERVA, S/N.	30007	MURCIA	06910691	41,162
92018241	3000084471	INTERIORISTAS ASOCIADOS S A	SANTA ANA 1	30008	MURCIA	06910691	82,328
92018252	3000086811	ANDALUX EXPRES DE SGDAD, S.A	SANTO CRISTO, 1	30001	MURCIA	06910691	33,872
92018271	3000089592	ANTRANSA	CTR.MADRID MURCIA,FR.AGUILA	30100	ESPINARDO	06910691	33,872
92018275	3000091338	FAPLAIS, S.L.	CZO CORTADO NAVES AVICOLA 10	30500	MOLINA DE SEGURA	06910691	123,492
92018278	3000092815	C.B.JUAN A.PELLICER OR.Y OTR	MARQUESA, S.N. LA QUERENCIA	30008	MURCIA	06910691	86,785
92018279	3000092815	C.B.JUAN A.PELLICER OR.Y OTR	MARQUESA, S.N. LA QUERENCIA	30008	MURCIA	09901190	118,012
92018280	3000092815	C.B.JUAN A.PELLICER OR.Y OTR	MARQUESA, S.N. LA QUERENCIA	30008	MURCIA	06881288	217,089
92018281	3000092815	C.B.JUAN A.PELLICER OR.Y OTR	MARQUESA, S.N. LA QUERENCIA	30008	MURCIA	02900291	559,308
92018282	3000092815	C.B.JUAN A.PELLICER OR.Y OTR	MARQUESA, S.N. LA QUERENCIA	30008	MURCIA	01891289	391,982
92018283	3000092815	C.B.JUAN A.PELLICER OR.Y OTR	MARQUESA, S.N. LA QUERENCIA	30008	MURCIA	01900190	39,440
92018284	3000093649	MARMOLES Y GRANITOS EL FILON	MAR MENOR,ED.JAVIER,BAJO I	30009	MURCIA	06910691	79,951
92018285	3000093927	BASTIDA MARTINEZ JESUS	C/ESCUELAS 34	30560	ALGUAZAS	06910691	41,162
92018292	3000748476	CALERO CASTILLO CARIDAD	GUTIERREZ MELLADO E FAMA	30008	MURCIA	08881288	88,800
92018307	3000748647	BRAVO LOPEZ FRANCISCA	JUNTERONES,9-ED ESPUÑA	30008	MURCIA	01881288	213,120
92018313	3000748679	JIMENEZ CANO ANGEL	MURILLO 7	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
92018321	3000748785	CANTERO MENGUAL MARCOS	PASOS, 2, BAJO	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
92018323	3000748806	GARCIA FERNANDEZ ANGEL	LA BRANCHA, 12	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
92018326	3000748811	AGUILAR ALMELA ANTONIA	EL TRIUNFO 52	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
92018328	3000748823	TURONE A GIOVANNI	JUNTERONES 4 - 6H	30008	MURCIA	07881288	53,280
92018361	3000751517	MORILLA BONILLA SALVADOR	HUERTA ABAJO	30565	TORRES DE COTILLAS	01881288	213,120
92018387	3000753615	RONDEAU DE LAS HERAS ANTONIO	SANTA ANA, 2, 6	30008	MURCIA	01881288	213,120
92018394	3000753804	CRISTO GARCIA CRISTOBALI	PEREZ MIRALLES 6	30008	MURCIA	01881288	213,120
92018395	3000753819	GARCIA PALOMARES JOSE MARIA	SANTANDER 3	30140	SANTOMERA	09880988	17,760
92018396	3000753825	CANO PLAZA RAFAEL	DEL SOL 21	30140	SANTOMERA	01880388	53,280

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92018415	3000754190	ÈIGUEZ CORTES ANTONIA	SAN IGNACIO, 25	30100	ESPINARDO	01880988	159,840
92018416	3000754200	SANDOVAL GALBARRO PASCUAL	SAAVEDRA FAJARDO 50	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
92018428	3000755035	LISON CASCALES CALIXTO	COLON 2	30500	MOLINA SEGUR	05880588	17,760
92018431	3000755050	BLAYA HERRERA CARLOS	MAYOR 11	30110	CHURRA	03881288	88,800
92018452	3000756346	CARRILLO TUDELA JOSE MARIA	LOPE DE VEGA 1	30565	TORRES DE COTILLAS	01881288	213,120
92018456	3000756898	BELANDO MARTINEZ JOSE	JOSE M. PEMAN ED. PEMAN	30007	MURCIA	01881188	53,280
92018459	3000756951	GARCÍA RODRIGUEZ JUAN PEDRO	CRTA. ALICANTE 40	30007	MURCIA	04881288	159,840
92018463	3000757014	SANTIAGO GARRIDO JUAN MANUEL	SANTA RITA BLOQUE 3	30008	MURCIA	01881288	213,120
92018494	3000757550	POVEDA POVEDA JOSEFA	CARMEN S-N	30001	MURCIA	08880888	17,760
92018500	3000757654	PEREZ RUIZ JUAN	SAN ESTEBAN 20	30500	MOLINA DE SEGURA	01880688	106,560
92018532	3000758586	MIÉANO SANCHEZ JOSE LUIS	VILLALEAL02	00117	MURCIA	03880388	17,760
92018554	3000759987	PUCHE GARCIA SANTA CRUZ	TIRSO DE MOLINA,15-7	30500	MOL DE SEGUR	01881288	213,120
92018557	3000760012	LOPEZ NAVARRO FRANCISCO	LOS PASOS 36	30500	MOLINA DE SE	04881288	159,840
92018558	3000760014	MARTINEZ SERRANO ADELAIDA	BATALLA DE LAS FLORES 3	30008	MURCIA	01881288	213,120
92018572	3000760838	ESTEBAN GOMEZ ISABEL	MARIANO ARTES S/N	30140	SANTOMERA	03880388	17,760
92018573	3000760839	SANCHEZ GOMEZ ELISA MERCEDES	MARIANO ARTES S/N	30140	SANTOMERA	01880188	17,760
92018587	3000761440	LOZANO FERNANDEZ SALVADOR	B SAN FRANCISCO,50	30500	MOL DE SEGUR	03880588	53,280
92018588	3000761442	MARTINEZ MOLINA JUAN	SIERRA ESPUËA-ED ATLANTA	30500	MOL DE SEGUR	01881288	213,120
92018596	3000761525	GARCIA BUENO JOSE ANTON	AGUSTIN LARA,10-4B	30008	MURCIA	01880188	17,760
92018597	3000761528	PUCHE OLIVA ANGELA	MENENDEZ PELAYO 7	30500	MOLINA	01880288	35,520
92018614	3000761623	LOPEZ BELMONTE FULGENCIO	PINTOR PEDRO FLORES 23-3 A	30002	MURCIA	10881288	53,280
92018617	3000761696	RODRIGUEZ GARCIA ALFONSO	MENENDEZ PELAYO 8	30500	MOLINA SEGUR	04880488	17,760
92018626	3000761806	CAPEL RIERA ANTONIO	AV.CONSTITUCION 10 ENTLO	30008	MURCIA	07881288	106,560
92018628	3000761832	GONZALEZ CANALES JUAN BAUTI	VISTA ALEGRE 26	30007	MURCIA	03880488	35,520
92018632	3000761879	SANCHEZ ORTIGOSA MARIA	COL SANTA BARBARA	30500	MOL DE SEGUR	05880688	35,520
92018633	3000761912	ABELLAN SANCHEZ SALVADOR	SENDA DE GRANADA S/N	30100	ESPINARDO	01880488	71,040
92018642	3000762765	GALINDO TOMAS RAFAEL	CTRA SAN JAVIER 7	30570	MURCIA	01881288	213,120
92018651	3000763011	MARTINEZ FERNANDEZ DIEGO	MURILLO 3	30565	TORR COTILLA	07880888	35,520
92018652	3000763039	SARABIA GARCIA JOSE	JOSE SELGAS 10	30565	T DE COTILLA	07881288	106,560
92018666	3000763435	NICOLAS ALCANTARA JUAN	AVDA. JOSE ANTONIO S/N	30110	CABEZO TORRE	11881288	35,520
92018684	3000764757	LUNA GOMEZ JUAN	PASEO ROSALES 30	30500	MOLINA DE SEGURA	06880688	17,760
92018696	3000764864	GARCIA FERRE JOSE	AV J CARLOS I ED THADERLA	30008	MURCIA	03880688	71,040
92018699	3000764876	PEDRONOP A JEAN JACQU	LEPANTO 1	30008	MURCIA	03881288	159,840
92018702	3000764908	SANTANGELO JANINE	JUNTERONES,4-6H	30008	MURCIA	05880888	53,280
92018709	3000765014	GARRO NICOLAS GABRIEL	CAËADA DE LAX 161	30565	TORR COTILLA	02881288	195,360
92018710	3000765062	TRIVIËO TAMAYO EUGENIO	ANDALUCIA 6	30565	TORRES COTIL	03881288	177,600
92018712	3000765081	HERRERA ACEDO ISABEL	CIEZA 9-1 IZQD	30565	TORR COTILLA	06880988	71,040
92018722	3000765447	PEREZ FERNANDEZ JOSE MARIA	LOS MESEGUERES	30140	SANTOMERA	01880488	71,040

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92018727	3000765853	MONSERRATE YAGUES PARDINES	AV.GUTIERRES MELLADO	30008	MURCIA	01881288	213,120
92018728	3000765941	MAS LOZANO ANTONIO	D ESTOUP 42	30565	TORR COTILLA	04880688	53,280
92018730	3000766033	BLANCO HERNANDEZ SALVADOR	NARCISO YEPES 11	30565	TORR COTILLA	06880688	17,760
92018732	3000766055	ROSSI-FERRREQUENA LUIS	OBISPO FCO LANDEIRA 16	30007	MURCIA	05880688	35,520
92018748	3000766515	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	CTRA.DE TORREALTA S/N	30500	MOLINA SEGUR	06880988	71,040
92018759	3000766587	CHIMENO HERRERO GABRIEL	SAN LORENZO,12	30001	MURCIA	03881288	177,600
92018760	3000766637	LOPEZ CARCELEN FELIPE M	ASUNCION 74	30500	MOLINA DE SE	07881288	106,560
92018778	3000766896	SARRIAS GEA FRANCISCO	LA RAMBLA 5	30001	MURCIA	12881288	17,760
92018782	3000766976	FRUTOS GACIMARTIN MARIA NIEVES	PROL.SAN PEDRO-DUPLEX 9	30110	CABEZO TORRE	08881288	88,800
92018784	3000767061	RIOS LOPEZ JOSEFA	PUIG VALERA, 16	30140	SANTOMERA	06881288	124,320
92018785	3000767070	NAVARRO HERNANDEZ FERNANDO	CNO.VIEJO MONTEAGUDO,5	30160	MURCIA	07881288	106,560
92018788	3000767086	CABRERA RODRIGUEZ FRANCISCO	MARTIRES, 35	30007	S. Y ZARAICH	12881288	17,760
92018801	3000768274	JIMENEZ MARTINEZ SIMON ANGEL	SAN IGNACIO S/N	30100	ESPINARDO	11881288	35,520
92018804	3000768315	MARQUES GUERRERO EDUARDO	PRE.FCO.IBAÉEZ 5 S ZARAIC	30007	MURCIA	09881288	71,040
92018806	3000768342	RODRIGUEZ FRANCO JOSE MARIA	ENTREMARES,5	30500	MOL DE SEGUR	09881288	71,040
92018809	3000768360	BASTIDA RUIZ ANDRES	SIERRA ESPUEÑA-ED ATLANTA	30500	MOL DE SEGUR	09881288	71,040
92018810	3000768362	CUELLIGA RODRIGUEZ JOSE	JORGE GUILLEN,11-2B	30007	MURCIA	07881288	106,560
92018812	3000768367	SALAR LOPEZ ANTONIO	EL ROMERAL,2	30500	MOL DE SEGUR	09881288	71,040
92018815	3000768392	FLORES CARPE CARMEN	ALFONSO X EL SABIO	30008	MURCIA	12881288	17,760
92018818	3000768412	MARTINEZ BARBA MARIA SOLEDAD	AVD DE MADRID,41	30500	MOL DE SEGUR	10881288	53,280
92018829	3000769135	TOMAS MARTINEZ FRANCISCO	VARA DE REY 9	30001	MURCIA	12881288	17,760
92018841	3000769934	GABEL A PER NILS	OLIVER 8	30001	MURCIA	01881288	213,120
92018847	3000770912	MARTINEZ LAZARO DIEGO	AVDA J.CARLOS I,1 E ENCIN	30008	MURCIA	11881288	35,520
92022578	3000071380	MEDINA ALCAZAR MARIA C.	PLATERIA 50	30001	MURCIA	09910991	32,421
92022584	3000072924	RECLAMOS CANTERO, S.L.	C/ SAN VICENTE 4	30500	MOLINA DE SEGURA	09910991	32,421
92022594	3000078543	GUIMAFIP PIEL, S.A.L.	C/ MOLINA DE ARAGON, 6	30500	MOLINA DE SEGURA	09910991	251,092
92022603	3000082186	CALEFACCION GILCAR S L	AVDA DIAZ CASSOU, LA FLOTA	30007	MURCIA	09910991	43,057
92022607	3000082542	FRANCISCO J. VAS BAÑOS Y OT,CB	COTO SAN ANTONIO	30565	TORRES DE COTILLAS	09910991	77,806
92022618	3000085185	COMERCIAL SAUCE, S.L.	CTRA. MADRID, KM. 382	30100	ESPINARDO	09910991	247,059
92022637	3000088618	EMIFANTASY, S.A.	PZA.JUAN XXIII,4 ENTLO.	30008	MURCIA	09910991	116,552

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 9002

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

##### EDICTO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 833 de 1992.

Dado en Murcia a 16 de julio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9003

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

##### EDICTO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Berberena Loperena, en nombre y representación de Frutas Beri, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 843 de 1992.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9004

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

##### EDICTO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sra. Scasso Vezanzones, en nombre y representación de Envases Robles, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de em-

plazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 841 de 1992.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9005

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

##### EDICTO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Buendía Jiménez, en nombre y representación de Presentación Marín Bermúdez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General del INSERSO, versando el asunto sobre subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 849 de 1992.

Dado en Murcia a 2 de julio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8649

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Uno de Murcia. Sección B.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo con el núm. 366/88-B, instados por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Don Angel Luis García Ruiz contra Don Antonio Rodríguez París y Doña María Hernández Paredes y otros, los cuales se encuentran en ignorado paradero, y por medio de la presente se les hace saber que en acta de subasta celebrada el día 14 de noviembre de 1991 por la parte actora se ha ofrecido por la finca registral núm. 17.787 la suma de 99.966 ptas., lo que se les hace saber para que dentro del término de nueve días puedan pagar al acreedor liberando sus bienes o presentar persona que mejore la postura, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, dejando transcurrir dicho término, se aprobará el remate definitivamente.

Dado en Murcia, a quince de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial.

Número 8768

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo número 818-C/84, a instancia del Banco Central S.A., representado por el Procurador D. Alberto Serrano Guarinos, contra Don Juan López Martínez; Doña Francisca Rodríguez Muñoz; Don Antonio Palazón Pérez y Doña Consolación Moreno Vidal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a dichos demandados, que a continuación se expresan, cuyo

remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En Primera Subasta, el día veintiocho de septiembre próximo y hora de las 12:30; por el tipo de tasación.

En Segunda Subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veintiuno de octubre próximo a la misma hora.

Y en Tercera Subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día diez de noviembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto,

en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el art. 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**La(s) finca(s) objeto de licitación es/ son la(s) siguiente(s):**

1.º Vehículo matrícula MU-3756-M. Valorado a efectos de subasta en trescientas mil pesetas.

2.º Vehículo matrícula MU-7534-H. Valorado a efectos de subasta en ciento cincuenta mil pesetas.

3.º Rústica: Tierra secano en blanco, en término de Molina de Segura, partido de la Hornera; paraje de la Cañada de Morcillo, de nueve áreas. Inscrita al tomo 711, libro 191, folio 99, finca n.º 24.504 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada a efectos de subasta en ochocientas mil pesetas.

4.º Rústica: Tierra secano blanco, inculto, en término de Molina de Segura, partido de la Hornera, paraje de la Cañada de Morcillo, de dieciocho áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 732, libro 195, folio 199, finca n.º 25.084. Valorada a efectos de subasta en un millón seiscientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 8842

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 1432/91, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra María Francisca Martínez Lafuente (esposo efectos art. 144 R.H.), Pedro Borja Sánchez (esposa efectos art. 144 R.H.), Josefa Sánchez García (esposo efectos art. 144 R.H.) y María de los Angeles Guillamón Melendreras (esposo efectos art. 144 R.H.), en reclamación de 3335662 pesetas, he acordado por providencia de

esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, María de los Angeles Guillamón Melendreras (esposo efectos art. 144 R.H.) cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Al mismo tiempo se hace saber a la demandada haberse practicado embargo de bienes de su propiedad sobre la finca registral 6282 del Registro de la Propiedad II de Murcia, y el vehículo matrícula MU-8271-L. Se da traslado al esposo a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Murcia, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 8763

## PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

### EDICTO

La Il<sup>ta</sup>. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Sumario Hipotecario art. 131 1. hipotecaria registrado bajo el número 0378/92 a instancia del Procurador Juan Lozano Campoy en nombre y representación de José María García Hernández contra Francisco López Bermúdez en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días uno de octubre, cuatro de noviembre, dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.<sup>a</sup> Planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

#### Condiciones

1.—El tipo de la primera subasta es el

relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta Ciudad, Sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Número uno.—Local comercial situado en la planta baja; ocupa, cien metros cuadrados, Linda: derecha e izquierda, calle sin nombre; y fondo, locales número dos, tres y cuatro. Tiene su entrada por la calle Marte.

Inscrito en el Registro II, Sección 8, libro 140, folio 63, Finca Registral 10.970 y por un valor de 838.400 ptas.

Número dos.—Local comercial situado en la planta baja, ocupa cuarenta metros y veinte decímetros; Linda: derecha entrando, local comercial número uno; izquierda y fondo, local comercial número cuatro. Tiene su entrada por calle sin nombre.

Inscrita en el Registro II, Sección 8, libro 140, folio 65, Finca Registral 10.972 y por un valor de 337.280 ptas.

Número tres.—Local comercial situado en la planta baja; ocupa ciento cincuenta y un metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle Urano; izquierda, local número cuatro y local número uno; y fondo, local número cuatro. Tiene su entrada por la calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Murcia II, Sección 8, libro 140, folio 67, finca 10.974 y con un valor de 1.272.320 ptas.

Número cuatro.—Local comercial situado en la primera planta; ocupa, cuatrocientos noventa y siete metros y veintinueve decímetros cuadrados; tiene los mismos linderos del total edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Murcia II, Sección 8, libro 140, folio 69, Finca Registral 10.976 y por un valor de 4.172.800 ptas.

Local comercial en segunda planta alta, de trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados, que linda frente, calle Urano; derecha e izquierda, calles sin nombre y espalda, vuelo sobre la cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Murcia II, Sección 8.ª libro 168, folio 163, Finca Registral 12.747 y por un valor de 2.979.200.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 8841

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

#### E D I C T O

La Iltna. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Hipotecario registrado bajo el número 108/89-C a instancia del Procurador Antonio Rentero Jover en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia contra María Dolores Rodríguez Hernández en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veinticuatro de septiembre, veintidós de octubre, diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos todas ellas a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª Planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

#### Condiciones

1.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en plie-

go cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta Ciudad, Sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Finca urbana número dos.—Una vivienda, en la planta primera, con salida directa a la calle Cortés, a través del pasillo, escalera, zaguán y portal general de inmueble, sito en Murcia, Parroquia de San Pedro, calle Cortés. Ocupa una superficie construida de sesenta y tres metros, seis decímetros cuadrados, estando distribuida en comedor, estar dormitorio, cocina, aseo y servicios.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Murcia-Cuatro, libro 174, sección 1, folio 35, Finca número 13997, y por un importe de 2.100.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a ocho de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 8853

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### E D I C T O

Por medio del presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1573/84 a instancias de Banco de Bilbao, S.A., contra D. José V. Pérez Campos y D.ª Asunción Campos Chaques, en domicilio desconocido, se hace saber a los mencionados demandados haberse practicado con fecha 31 de julio de 1991 tasación de costas y liquidación de intereses por un importe total de 365.330 pesetas, dándoles traslado para que dentro del término de tres días puedan impugnarla si les conviniere, bajo apercibimientos legales, haciéndoles saber que las copias se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Murcia, 24 de julio de 1991.—El Secretario.—Fdo.: Alejandro Sánchez Martínez.

Número 8658

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO  
DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la Ciudad de Murcia, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y dos.

La Ilma. Sra. Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, y dirigido por el Letrado Pedro Manresa Durán, contra Isabel María Núñez Núñez, Antonio Monzo Cara, María Manuel Castro Sutil, Diego Monzo Cara, Juana Oya Ballester y Cristóbal Monzo Cara, todos solidariamente y en ignorado paradero, declarado(s) en rebeldía; y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Isabel María Núñez Núñez, Antonio Monzo Cara, María Manuel Castro Sutil, Diego Monzo Cara, Juana Oya Ballester y Cristóbal Monzo Cara, todos solidariamente y en ignorado paradero, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.481.517 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a seis de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 8840

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO  
DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la Ciudad de Murcia, a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos.

Habiendo visto la Ilma. Sra. M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta Ciudad, los presentes autos de Acción de Retracto, tramitado por este Juzgado al núm. 878 de 1990, a instancias de D. Antonio Parra Vigueras, representado por el Letrado Sr. Fresneda Sánchez, contra Doña Fuensanta García Leal, D. Miguel y D. Antonio Micol García, representados por el Proc. D. Francisco-Javier Berenguer López y defendido por el Letrado Sra. Ruiz Cutillas, y contra Herederos de Dña. Carmen Parra Balibrea, la cual al no comparecer en tiempo y forma en el presente procedimiento fue declarada en estado de rebeldía por su incomparecencia, sobre acción de retracto, y,

**Fallo**

Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Antonio Rentero Jover en nombre y representación de D. Antonio Parra Vigueras debo absolver y absuelvo a los Herederos de Dña. Carmen Parra Balibrea, Dña. Fuensanta García Leal y a los Legítimos herederos de D. Jesús Micol Navarro y demás personas que pudieran tener interés en este pleito de las preten-

siones deducidas en la demanda, imponiendo al actor el abono de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación de la sentencia el cual en su caso se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a quince de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 8612

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO  
DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Ilma. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0524/87 instados por el Procurador Julián Martínez García en representación de P.S.A. Credit España S.A. Entidad de Financiación contra Elena Cuadrado Palmero, Pedro Moreno Criado y Josefa Nache Cuadrado y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días ocho de septiembre, seis de octubre y tres de noviembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª Planta, bajo las siguientes.

**Condiciones**

1.—Servirá de tipo para la primera

subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avaluo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberes hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Que la subasta se celebrará por lotes.

6.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Vehículo marca Citroën, modelo BX 14 E, matrícula AL-4065-I valorado en trescientas mil pesetas.

Finca núm. 35.310-N Edificio de dos plantas, en el Elejido, campo y término de El Ejido, con una superficie el solar de doscientos tres metros cuadrados, si bien recientemente ha resultado tener ciento noventa y dos metros y diez decímetros cuadrados. Valorada en cuatro millones de pesetas.

Finca núm. 35.330 tierra de labor y riego cuando le toca en turno, en paraje de Simón de Acien, perteneciente a la Cañada Cortés, campo y término de Da-

lias, con una superficie de doce áreas setenta y seis centiáreas, veinte decímetros cuadrados. Valorada en cien mil pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 8772

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la Ciudad de Murcia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. Don M. Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, y dirigido por el Letrado Francisco Moreno Rodríguez, contra Herederos de Francisco Martínez García, Juana Martínez González y Antonio Peñafiel Enciso, declarado(s) en rebeldía: y

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Francisco Martínez García, Juana Martínez González y Antonio Peñafiel Enciso, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1011001 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invoca-

da; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 8849

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Uno de Murcia. Sección B.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía con el núm. 545/92-B, instados por Don Andrés López Caballero, representado por el Procurador Don Angel Luis García Ruiz, contra la mercantil P.Y.A., S.A. representada por Don Francisco Meseguer Cánovas, y en su caso contra los que resulten herederos de la misma, cuyo actual paradero se desconoce, en cuyos autos se ha acordado por providencia de fecha de hoy, emplazar a dichos demandados, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, con el apercibimiento de que si no lo verifican, dejando transcurrir dicho término, las declararán en rebeldía, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que en la Secretaría de este Juzgado tienen a su disposición juegos de copias de la demanda y documentos.

Dado en Murcia, a quince de junio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 8609

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE MURCIA****E D I C T O**

El Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el n.º 338/92-D, a instancia de D. Salvador Sau López, sobre inmatriculación de la siguiente finca: Una parcela de doscientos cincuenta metros cuadrados de terreno, cuyos linderos son Este, Oeste y Norte, resto de la finca de que se segrega, propiedad de D. Juan Antonio y D. Pedro Hernández-Mora Marín y Sur, con calle de seis metros de ancha, resultando de la certificación del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria la verdadera superficie de la finca, que es la de ciento setenta metros, o sea, que tiene ochenta metros cuadrados menos como consecuencia de la cesión a calles; solicitándose por medio de este expediente la inmatriculación de la referida finca y en cuyo expediente se ha acordado convocar por medio del presente a aquéllas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción, para que dentro del término de diez días comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado para hacer las manifestaciones que estimen oportunas bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a quince de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 8610

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA (Murcia)****E D I C T O**

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez Stta. del Juzgado de Primera Instancia Núm. Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que por Auto de fecha trece de abril de 1992, recaído en autos

de Juicio Ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 466/92-C, a instancia de "Estación de Servicio El Oasis, S.A.", representada por el Procurador Sr. Cantero Meseguer, contra "Prefabricados Murcia, S.A. y cuyo último domicilio lo fue en Molina de Segura, Ctra. de Madrid, Km. 386, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.000.000 ptas. de principal, más 750.000 ptas. para costas, se ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a referida demandada de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se persone en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se le hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

Finca núm. 18.234, inscrita en el Tomo 569 general y 141, folio 98, inscripción I. del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Dado en Molina de Segura, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria.

Número 8611

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE ALICANTE****E D I C T O**

Ilmo. Sr. Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Seis de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos n.º 1.579/91, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Don Juan José Iniesta Pérez, don José Iniesta Martínez y D.ª María Pérez Beltrán sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día tres de diciembre de 1992, a las once

horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "cuenta de depósitos y consignaciones" n.º 0102 del Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia de Benalua de esta Capital, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día doce de enero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día diez de febrero de 1993 a las once horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

5.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7 del art. 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

**Fincas que se subastan**

Nave industrial, situada en término de Alcantarilla, pago del Cabezo Verde, en la calle Zamora, sin número, cuyo solar ocupa una superficie de 676 metros cuadrados, con una línea de fachada de 26 metros. está constituida por un solo salón

sin distribución interior alguna, que tiene una superficie construida la misma que ocupa su solar, y linda: al frente, calle Zamora, derecha entrando, finca de D. Antonio González Perellón y Don Francisco López Díaz; izquierda, con D. Pascual Pérez Oñate y fondo, calle Valencia.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad n.º tres de Murcia al tomo 157, libro 157, folio 71, finca n.º 12.564, inscripción 4.ª

El tipo de subasta es el de catorce millones novecientas treinta y dos mil quinientas pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Si por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas señaladas, tuvieran que suspenderse, se reanudarán el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en Alicante a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 8613

## PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE ALICANTE

### EDICTO

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Alicante y su Partido, por el presente.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Proced. judicial sumario art. 131 L. Hip. número 1712/90-C, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra D. Fco. Ramírez Martínez y Dña. Maravillas Díaz Rubio en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30-10-92 a las 10.30 horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte

demandante, el día 30-11-92 a las 10.30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30-12-92 a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del

presente de notificación en legal forma al demandado/s, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el supuesto de que cualquiera de los días señalados fuese sábado o festivo se entiende que se traslada al siguiente lunes hábil.

### Bienes objeto de subasta:

Lote 1.—Rústica. Un trozo de tierra de riego moreral en Partido de Aljucer, San Benito, de la huerta de Murcia, Pago de "La Herrera". Tiene siete áreas, treinta y ocho centiáreas de reciente medición. Según el título seis áreas, dieciocho centiáreas. Linda: Norte, Francisco Iniesta Rodes; Este, José María Jiménez Iniesta; Oeste y Sur, acequia de La Herrera. Dentro existe una casa que mide cuarenta m.<sup>2</sup> Tiene entrada de cinco palmas desde la vía férrea.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad seis de Murcia al libro 96, folio 164 vto, finca núm. 435-N, inscripción 7.ª Valor para primera subasta: 2.988.600 pesetas.

Lote 2.—Urbana. Solar sito en Murcia, Partido de Aljucer, Pago de Las Alabas. Tiene de superficie siete áreas y cuarenta centiáreas según reciente medición; según el título seis áreas, veinte centiáreas. Linda Norte, Carmen Herminia Romero Rocamora y Manuel Muñoz López; Mediodía y Levante, Acequia de La Herrera, y en pequeña parte, Carmen Herminia Romero Rocamora, y Poniente la misma acequia, y en pequeña parte Pedro García Mirete y Carmen Herminia Romero Rocamora.

Existe construido sobre este solar un almacén en planta baja de 400 m.<sup>2</sup> con pilares de hormigón y cierre de ladrillo, y sobre el almacén hay construido un piso con destino a una vivienda con una superficie cubierta de 148 m.<sup>2</sup> y útil de 129,69 m.<sup>2</sup>

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad Seis de Murcia, al libro 103, folio 168 vto., finca núm. 1.836-N, inscripción 7.ª Valor para primera subasta: 14.170.000 pesetas.

Dado en Alicante, a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 8614

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE ALICANTE**

E D I C T O

D.<sup>a</sup> Carmen Merida Abril, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Alicante y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en los autos n.º 238/91 de Procedimiento del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra José Antonio Soio Pérez de Tudela e Isabel Domingo Gómez sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 19 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "cuenta de depósitos y consignaciones" n.º 0097 del Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia de Benalua de esta Capital, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de 3.<sup>a</sup> subasta, el depósito será el mismo que para la 2.<sup>a</sup>).

5.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% de la

primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de diciembre de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

6.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del art. 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

**Fincas que se subasta**

Urbana: Casa sita en la Parroquia y Barrio de San Mateo, c/ de Molina, de la Ciudad de Lorca. Mide tres metros, cuarenta centímetros de fachada; ocho metros noventa centímetros por el lado de la izquierda entrando; y seis metros, noventa centímetros por su espalda; ocupando en total una extensión superficial de cuarenta y seis metros, ochenta y cinco centímetros cuadrados siendo su figura algo irregular. Consta de varias habitaciones. Tiene tres habitaciones en planta alta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca, en el tomo 2.051, libro 1.704, folio 83, finca n.º 19.335, inscripción 3.<sup>a</sup>

Tipo de 1.<sup>a</sup> subasta: Dos millones cuatrocientas veintiocho mil ochocientas pesetas.

Dado en Alicante a once de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.

Número 8617

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

En Murcia a ocho de julio de mil novecientos noventa y dos.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Siete de esta ciudad en providencia de esta fecha en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el n.º 205/92 a instancia de Liseat S.A. representado por el Procurador Carlos Jiménez Martínez contra Anguimar

S.A., Alicia Cas Sánchez, Ginés Alcaraz Flores y contra su cónyuge a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, por medio del presente se notifique a los demandados la sentencia, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados, expido la presente en Murcia a ocho de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 8615

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE ALICANTE**

E D I C T O

Dña Pilar Solanot García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia N.º 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Art. 131 L.H. núm. 212/91, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Jorge Manzanaro Salines contra Manuel Escobar Parra y Angeles Alcaraz Abellán en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado(s), que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19-enero-93 a las 10.00 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26-febrero-93 a las 10.00 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29-marzo-93 a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes con-

diciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación y para la 3.ª el 20% del tipo de tasación que sirvió en la 2.ª subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los Arts. 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura

de constitución de hipoteca por la cantidad de 4.886.400 pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra D, o piso anterior derecha, según desembarque de escalera, en primera planta del bloque segundo o B, en la Diputación de Sutullena de Lorca; tiene luces y vistas a las zonas no edificadas y a la anterior que separa las dos alas del edificio. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con tendedero; y ocupa una superficie construida de ciento quince metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Lorca en el tomo 2.055, libro 1.708 del Ayuntamiento de Lorca, folio 141, finca n.º 22.956.

En Alicante, a dos de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial.

Número 8616

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE ALICANTE

E D I C T O

D.ª Marta Alba Tenza, Juez sustituta de 1.ª Instancia n.º 6 de los de Alicante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de Juicio ejecutivo registrados con el n.º 836/91 seguidos por y contra quienes luego se dirán y para que sirva de notificación personal al ejecutado D. Fco. Javier López Gullón, Ascensión Ros García, Vicente Cerdá Garrido, Amparo Ros García, Ramón Ros Torralba, Amparo García Muñoz de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la Ciudad de Alicante, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por la Juez Sustituta D.ª Marta Alba Tenza de 1.ª Instancia n.º 6 de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo dirigido por el Letrado D. Nicolás Muñoz Cubillo y representado por el Procurador D. Jorge Manzanaro Salines contra Fco. Javier López Gullón,

Ascensión Ros García, Vicente Cerdá Garrido, Amparo Ros García, Ramón Ros Torralba, Amparo García Muñoz declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 4.952.404 ptas. de principal y 1.700.000 ptas. más calculadas para costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Fco. Javier López Gullón, Ascensión Ros García, Vicente Cerdá Garrido, Amparo Ros García, Ramón Ros Torralba, Amparo García Muñoz y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 4.952.404 ptas., importe del principal reclamado más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue firma rubricada".

Dado en Alicante a quince de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 8618

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE ALICANTE

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Alicante, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—Vistos por el Ilmo. Sr. Dña. María Mestre Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 1.420/90, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Martínez Guardiola y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines contra Juan Andreu García, Ana María Sánchez Alcaraz; Juan Andreu Alcolea; Ana

García Pedrero, Juan José Gil Alcaraz y Asunción M. Martín del Olmo Mengual declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 651.261 ptas. de principal... "Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes del demandado Juan Andreu García, Ana María Sánchez Alcaraz, Juan Andreu Alcolea, Ana García Pedrero, Juan José Gil Alcaraz y Asunción M. Martín del Olmo Mengual, y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 651.261 ptas. del principal reclamadas más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente a los deudores las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en Alicante, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 8621

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE ALICANTE**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Alicante, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. María Mestre Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 481/89, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo dirigido por el Letrado Sr. Muñoz Cubillo y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines contra Amparo Villalba Fernández Pilar Milanes García, Manuel Milans García y M.ª Carmen Amparo Medina Villalba declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre

pago de 1.590.526 ptas. de principal... "Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes del demandado Amparo Villalba Fernández, Pilar Milanés García, Manuel Milans García y M.ª Carmen Amparo Medina Villalba y con su producto entero pago al actor caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 1.590.526 ptas. de principal reclamadas más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente a deudor las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Contra esta sta. cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Aud. Prov. Alicante en 5 días.

Y para que sirva de notificación en forma a referido demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en Alicante, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 8622

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO TREINTA Y UNO DE MADRID**

**E D I C T O**

D. Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de 1.ª Instancia se siguen autos de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el núm. 2175/90 a instancias del Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador D. Francisco José Abajo Abril, contra D. Francisco Lucas Sánchez y otros, en reclamación de préstamo hipotecario.

En resolución de esta fecha se ha acordado requerir de pago a los ignorados herederos de D. Francisco Lucas Sánchez por término de dos días, por las siguientes cantidades: 2.530.087 ptas. de principal, más costas, sin perjuicio de ulterior liquidación y notificarles la existencia del procedimiento y las fechas de subasta a

celebrar, que son las siguientes:

Primera subasta: 21 de octubre de 1992 a las 10.40 h.

Segunda subasta: 25 de noviembre de 1992 a las 10.40 h.

Tercera subasta: 13 de enero de 1993 a las 10.40 h.

Respecto de la finca sita en Cieza (Murcia), c/. Arrixaca, núm. 8 bajo izq., finca reg. núm. 17.758 del Reg. de la Prop. de Cieza.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento de pago por término de dos días a los ignorados herederos de D. Francisco Lucas Sánchez, libro el presente en Madrid a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.

Número 8623

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

**E D I C T O**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Molina de Segura, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil en los que por el demandante D.ª Concepción Luna Bravo representado por el Procurador D. Octavio Fernández Herrera, se ha pedido celebrar juicio verbal n.º 212/92 con los demandados Herederos Desconocidos de D. Julián Valero Burguete, cuyo domicilio se desconoce y con la Mutua Madrileña Automovilística, y en cuya providencia se ha acordado citar a dichos demandados para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el veintinueve de septiembre a las 10.00 h., para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este juzgado, para que sirva de citación al demandado referido, expido la presente que firmo en Molina de Segura a siete de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 8724

**LORCA**

**EDICTO**

Por haber solicitado Acohemar S.L., AC-13791, licencia de apertura para almacén alimentos congelados en Camino Viejo Puerto, sin número, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 6 de mayo de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 8722

**SAN PEDRO DEL PINATAR**

**EDICTO**

Habiendo solicitado don Blas José Carrillo Gómez y otro C.B., licencia para la apertura de taller de cerrajería de aluminio, en Avenida doctor Artero Guirao, 205, de San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, 13 de mayo de 1992.—El Alcalde.

Número 8721

**SAN PEDRO DEL PINATAR**

**EDICTO**

Habiendo solicitado don Mariano Espín Pérez, licencia para la apertura de un taller de reparación de automóviles, rama mecánica, en Avenida doctor Artero Guirao, número 28, de San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de diez días,

puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, 13 de mayo de 1992.—El Alcalde.

Número 8720

**CEHEGÍN**

**EDICTO**

Por don Ricardo y Joaquín Carrasco Espín, C.B., se ha solicitado licencia municipal de apertura para «taller de carpintería metálica», con emplazamiento en carretera de Murcia, sin número, Camino de la Estación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chegín, 18 de mayo de 1992.—El Alcalde.

Número 8719

**CEHEGÍN**

**EDICTO**

Por don Andrés Fernández Fernández, se ha solicitado licencia municipal de apertura para «café bar con cocina», con emplazamiento en calle Ginés de Paco, número 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de

referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chegín, 22 de junio de 1992.—El Alcalde.

Número 8718

**MAZARRÓN**

**EDICTO**

Presentada la solicitud que suscribe don Plácido Sánchez Artero, a efectos de cumplimentar todos los requisitos necesarios con la actividad de Gimnasio sito en calle Azuaga, parcela 89, de esta localidad.

Es por lo que se hace público el presente edicto, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto; a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón, 27 de abril de 1992.—El Alcalde-Presidente.

Número 8717

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Por haber solicitado Alimentación Gayca S.L., (exp. 293/92), licencia para instalación de autoservicio en calle Duque, número 33, bajo, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 6 de mayo de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 9024

**ÁGUILAS****EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General del Ayuntamiento y el del Patronato Deportivo Municipal, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

El Presupuesto del Ayuntamiento comprende una operación de crédito a largo plazo para gastos de inversión, con las siguientes características:

- Importe: 14.500.000 pesetas.
- Entidad: Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- Tipo de interés: 14 por cien. (Comisión apertura: 0,40%).
- Plazo de amortización: 5 años.
- Carga anual: 5.000.000 de pesetas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Águilas, 1 de agosto de 1992.—El Alcalde.

Número 9031

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

**Aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de una Unidad de Actuación en el Polígono 2CPE de Beniján**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de julio acordó aprobar definitivamente el Proyecto de delimitación de una Unidad de Ejecución, a denominar Unidad «T», en el Polígono 2CPE de Beniján, determinando, con igual carácter definitivo, como sistema de actuación para el desarrollo urbanístico de la unidad de ejecución que se delimita el de compensación.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo que se computará a partir de su notificación personal en lo que se refiere a aquellos interesados con quienes se siga este trámite.

Murcia, 3 de agosto de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 9030

**MURCIA**

Habiendo solicitado don José Andrada García, licencia para apertura de café bar (exp. 821/90) en carretera El Raal-Alquerías (Cruce El Raal), El Raal, se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 23 de junio de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 8749

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado don Mariano Salinas Solano (exp. 615/91), licencia para instalación de carpintería de aluminio en calle Peroñino, número 57, barrio de la Concepción, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 27 de mayo de 1992.—El Alcalde, Baldomero Salas García.

Número 8753

**CALASPARRA**

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 4 de junio de 1992, la desafectación del servicio públi-

co y su calificación como bien patrimonial de propios, del inmueble sito en calle Esparteros número 8 (Centro Menor Sanitario), se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por plazo de un mes, a efectos de presentación de reclamaciones.

Calasparra, 16 de junio de 1992.—El Alcalde.

Número 8750

**CEHEGÍN****EDICTO**

El Alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que por la empresa Transformaciones Agrarias S.A. (Tragasa), se solicita la devolución de fianzas en cuantía de 227.625, 233.197 y 233.564 pesetas, depositadas en Arcas Municipales por la adjudicación de las obras integradas en el Plan de Obras y Servicios de 1986, bajo epígrafes de «Urbanización Entorno Calle Begastrí», «Urbanización Plaza Fuerzas Armadas y Gran Vía» y «Urbanización Barrio de la Plaza de Toros, 2ª Fase», respectivamente, una vez que el periodo de garantía ha transcurrido y se han recibido definitivamente las referidas promociones municipales.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cehegín, 21 de abril de 1992.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 8747

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado don Ángel Lorente Hernández y don Juan Benito Palazón Ortiz, licencia para la apertura de café bar en Plaza Mayor, edificio Magdalena, número 2, bajo, Murcia (exp. 555/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 5 de junio de 1992.—El Alcalde.